



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/843/2025, de 9 de julio, por la que se convocan las ayudas a proyectos editoriales en Aragón para el ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 845307.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845307>).

Primero.- Beneficiario.

Las empresas editoriales, tanto personas físicas como jurídicas, y las entidades sin ánimo de lucro que tengan constituido legalmente el sello editorial (acreditado con el alta como editor en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 476.1 y con la asignación de número o código de editor por la Agencia Española del ISBN), con domicilio social en Aragón que presente proyectos editoriales, objeto de la subvención.

Segundo.- Finalidad.

La realización de proyectos editoriales que sean primera edición o títulos en los que hayan pasado cinco años desde esa primera edición.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre, y por la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero.

Cuarto.- Importe.

El importe total de las ayudas es 168.000 euros.



Quinto.- Plazo de presentación.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 2025.- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Tomasia Hernández Martín.